

COMO SE TRABAJA EN EL CONTEXTO DE EVALUACION

- **Formular una hipótesis**

basada en: - teoria

- **datos sobre el daño**
- **historia trigeneracional**

- **Decidir a quien citar**

- **Utilizar los elementos que nos dan los operadores que ejercen el control**

EL CONTEXTO COACTIVO

La terapia se hace en un contexto espontaneo que se define por:

- **la demanda de ayuda**
- **la confianza en el profesional**
- **la elección del mismo**
- **el secreto profesional**

Pero se puede intentar producir un cambio también en un contexto no terapéutico

La evaluación de recuperabilidad puede ser un contexto coactivo eficaz para producir cambio en familias maltratantes

LA EVALUACION DE RECUPERABILIDAD

Este contexto se activa por medio de la denuncia a la Autoridad Tutelar

La Autoridad, además de proteger al niño, encarga a los profesionales evaluar la posibilidad de que sus padres cambien

Este contexto supone:

- transparencia**
- trabajo en red**
- tránsito de informaciones de un profesional a lo otro**

MEDIDAS DE PROTECCION DE PRIMERA URGENCIA

La medida tiene que:

- ser proporcionada a la gravedad del daño.

Ej: guardería, hogar de urgencia

- facilitar la recuperación de los padres

En esta etapa, pueden ser contraindicados

- la inserción del niño en familia de acogida ajena, lo que culpabiliza a los padres

- acogimiento en la familia extensa:

A menudo los padres ofrecen sus hijos a los abuelos para resarcirse de las carencias que han sufrido por parte de ellos en su infancia: así los familiares tendrían que hacerse cargo del niño para ayudar a los padres y no para mostrar que son mejores que ellos.

En ese último caso los padres se desmotivan en su propia recuperación.

TIPOS DE DAÑO: **sanitarios, sociales, psicológicos**

Como ejemplo, tomamos los hijos de padres toxicomanos:

Daños sanitarios:

- **efectos prenatales de las drogas sobre el sistema nervioso central del niño**
- **crisis de abstinencia al nacimiento**
- **consumo involuntario de metadona por el menor**
- **contacto con jeringas infectadas**

Daños sociales

- **Frecuentes cambios de hogares y de personas de referencia**

Daños psicológicos

- **Problemas de formación de identidad y de diferenciación**
- **Dificultades relacionales con otros niños**
- **Falta de estima de sí mismo (o autostima)**
- **Incapacidad para manejar conflictos**
- **Mala calidad del apego**

EL DAÑO

Ni el consumo de drogas ni el beber alcohol ni los síntomas psiquiátricos por si mismos dañan a los niños. Hay que constatar si hay conductas de los padres asociadas con sus sufrimientos que realmente provocan (o no) un daño a los hijos.

VERIFICAR EL DAÑO

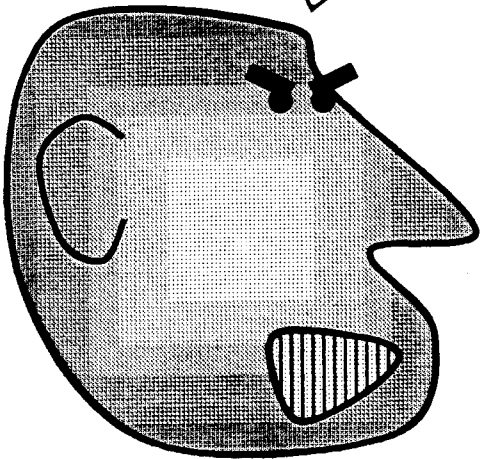
Verificar el daño es fundamental para evitar que los padres se vivan como perseguidos sin justa razón.

Además, la verificación del daño puede ayudar a los padres a entender la necesidad de medidas de tutela (aunque no a aceptarlas).

Solo así se puede intentar que los padres entiendan que el contexto de evaluación de recuperabilidad no es persecutorio ni fundado sobre un prejuicio, sino basado en el reconocimiento de que el niño sufre un daño, para ver si este se puede interrumpir.

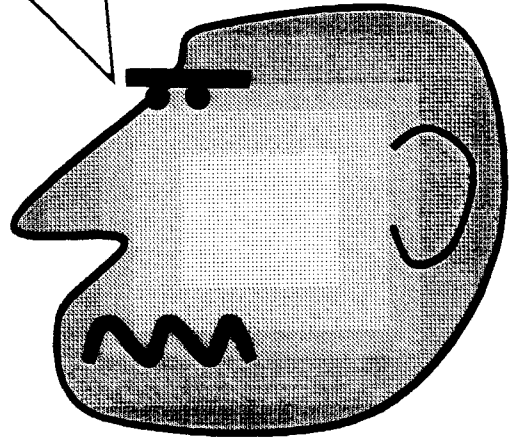
NIVELES DE NEGACIÓN

!NO ES
VERDADI



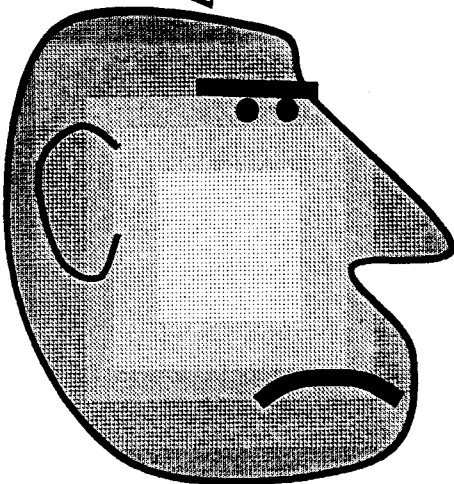
DE LOS HECHOS

!NO ESTABA EN
MI JUICIO!



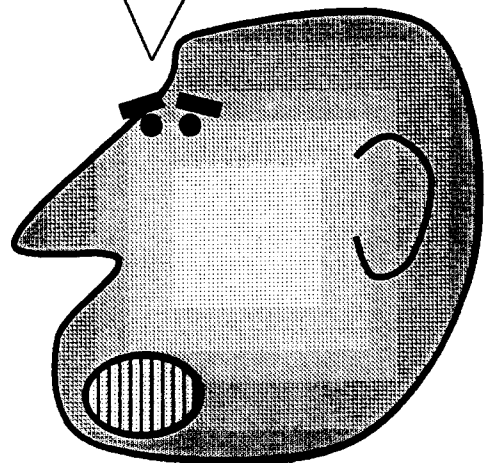
**DE LA
CONCIENCIA**

!ME HA
INSTIGADO
EL/ELLA!



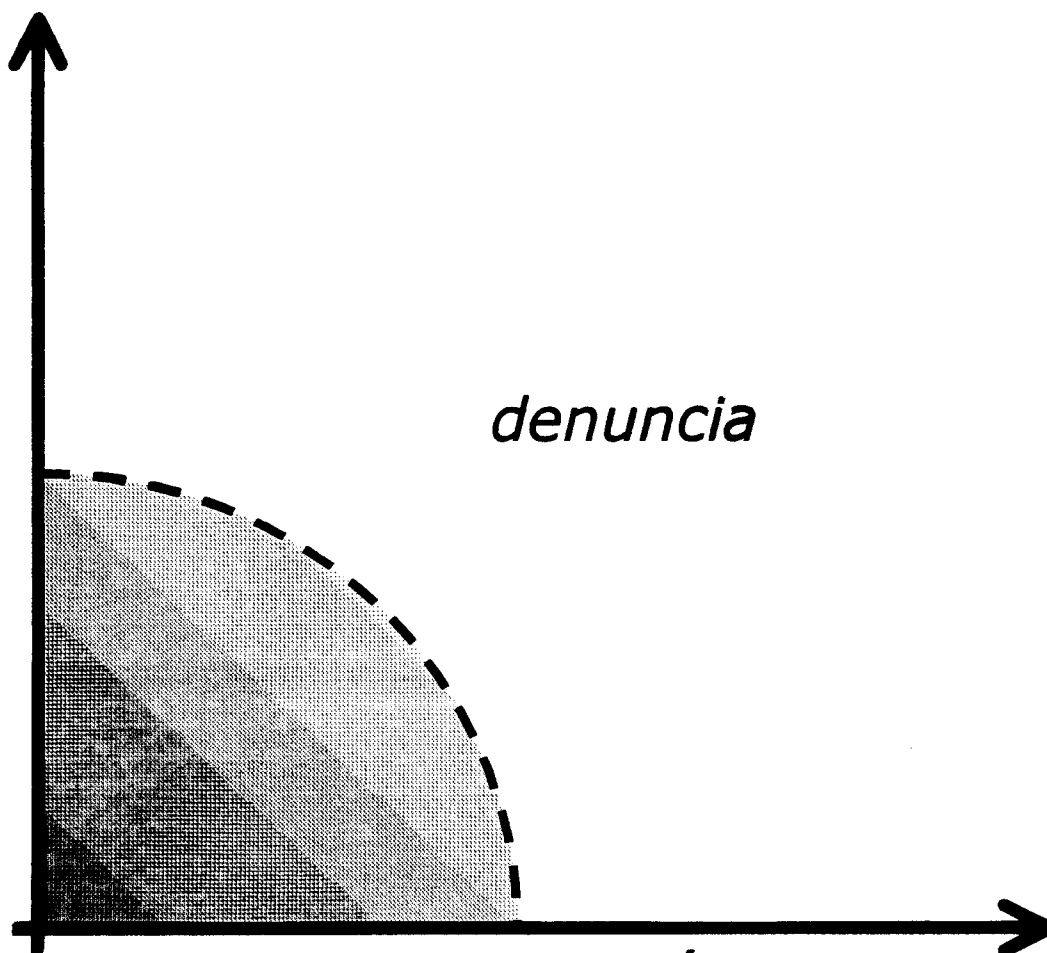
**DE LA
RESPONSABILIDAD**

NO ME PARELE
TAN GRAVE...



DEL IMPACTO

GRAVEDAD



denuncia

NEGACIÓN
(reconocimiento)

PORQUÉ LA FAMILIA MALTRATANTE NO PIDE AYUDA

- **Vergüenza, miedo**
- **Razones:** sociales
culturales
desesperación hacia la vida
perdida de contacto con la realidad
familiares (internas al juego familiar)

Ni siquiera el niño maltratado pide ayuda!

La ausencia de demanda de ayuda no significa por lo tanto falta de motivación al cambio

Hay que intentat hacer surgir la motivación

SUPERAR LA DICOTOMIA ENTRE AYUDA Y CONTROL

La denuncia precoz a la Autoridad puede solucionar esta dicotomía: la relación de ayuda tiene que desarrollarse para recuperar el bienestar de los niños y las intervenciones de apoyo a los padres se incluyen en un contexto de evaluación de la recuperabilidad de las capacidades parentales.

La intervención de la Autoridad puede preparar las condiciones necesarias para establecer una alianza entre la familia y los profesionales para mejorar las competencias parentales.

La denuncia se convierte así en un instrumento clínico y por esto hay que hacerla cuando todavía estamos confiados en que es posible una intervención para el cambio.

Así se utiliza el daño que el niño sufre para eliminarlo y para que el padre, asumiendo conciencia del daño que provoca a su hijo, consiga construir una alianza terapéutica para dejar hacerle daño.

Pero es necesario que ese daño exista.

Solo si el niño está sufriendo un daño este puede ser utilizado para intentar tratar a sus padres.

PROCESO DE INTERVENCION

Deteccion

Los Servicios locales (Escuelas, Hospitales, Servicios Socio-Sanitarios, Policia, etc.) constatan una situacion de sospecho o cierto maltrato.

Denuncia

Los servicios que han revelado el maltrato, despues de una primera evaluacion conjunta de la gravedad de la situacion, denuncian el caso a la Comision de Tutela.

Investigacion

La Comision de Tutela encarga a los Servicios Sociales Generales efectuar una investigacion sobre el caso en todos los aspectos médicos y sociales.

En caso de alto riesgo se dispone un alejamiento provisional de los niños.

Desde este momento pues, la Comision de Tutela es investida del mando de control sobre el proceso de intervencion.

Evaluacion

La Comision de Tutela prescribe un diagnostico de las relaciones familiares sobre la causa del maltrato y sobre la posibilidad de la recuperacion de la familia. De aqui:

PRONOSTICO POSITIVO DE LA FAMILIA

Los padres muestran una posibilidad de recuperacion de su relacion con el hijo

PRONOSTICO NEGATIVO DE LA FAMILIA

La relacion padres-hijo es irrecuperable

Tratamiento

- Terapia familiar
- Terapia individual, si es necesario
- Sustento asistencial
- Familia de acogida
- Terapia individual del niño
- Adopcion o acogida en comunidad (o en familia de acogida sin termine) para un tratamiento residencial en relacion con las necesidades psicologicas del menor

La relacion padre-hijo viene apoyada en vista del retorno del niño a la familia

COLABORACION ENTRE LOS CENTROS DE SALUD MENTAL PARA ADULTOS (O LOS CENTROS PARA ALCOHOLICOS O TOXICOMANOS), EL JUEZ, LA COMISION DE TUTELA Y LOS PADRES QUE RECHAZAN UNA ALIANZA TERAPEUTICA.

Condición previa

Aceptar el hecho que el papel de control (en el contexto coactivo) no es contradictorio o incoherente con el papel terapéutico

Hipótesis

Si un usuario que rechaza una “verdadera” propuesta de terapia es también un padre, esto puede representar una razón para tomarlo en cargo y puede ofrecerle una motivación para el cambio.

En este caso es posible pensar en un tipo de intervención adecuada para todos los clientes que son también padres (toxicómanos, alcohólicos, psicóticos) pero que no presentan verdaderamente una demanda de ayuda: con ellos, el hecho de tener hijos puede ser utilizado por los operadores como una estrategia para engancharlos a una propuesta para cambiar su vida y para sacarlos de una intervención meramente homeostática.